COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan representante titular del MINCETUR ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 136-2016-MINCETUR

Lima, 26 de abril de 2016

VISTO, el Memorándum Nº 395-2016-MINCETUR/VMT de la Viceministra de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 359-93-RE, se crea la Comisión Nacional sobre los Cambios Climáticos, encargada de coordinar con los diversos sectores públicos y privados relacionados a la materia, y respecto de la "Convención Marco sobre Cambios Climáticos" así como el "Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de Ozono";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2009, modificado por el Decreto Supremo Nº 015-2013-MINAM, se precisa su denominación como "Comisión Nacional sobre el Cambio Climático", se adecua su funcionamiento conforme la creación del Ministerio del Ambiente y se establece la conformación de la misma, considerándose como integrante a un representante del Ministerio de Comercio Exterior-MINCETUR, señalándose a través del Decreto Supremo Nº 009-2010-MINAM, que el representante titular deberá tener el nivel de Director General o similar;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 177-2014-MINCETUR, modificada por Resolución Ministerial 350-2014-MINCETUR, se designó a los representantes titular y alterno del MINCETUR ante dicha Comisión, la misma que conforme el documento del Visto, es necesario actualizar;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley Nº 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, a la Directora General de Políticas de Desarrollo Turístico como representante titular del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, ante la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático.

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial Nº 350-2014-MINCETUR.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio del Ambiente, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1373358-1